



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
• República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 MAR 2024

VISTO el expediente DPOSSS CC-Nº 128/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio profesional contable para el desarrollo de tareas varias en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 126/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 32/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 32/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1211/2024 de fecha 12/03/2024, el CP Sergio Ariel GIMENEZ - DNI Nº 36.452.741, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, en la suma mensual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 55/100 (\$ 661.620,55.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$3.969.723,30).

Que, en ese orden tomó intervención la Subgerente de Administración Financiera y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 44/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandara la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.4., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondiente son argentinos"

Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 32/2024 por la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 30/100 (\$3.969.723,30), para el servicio profesional contable para el desarrollo de tareas varias en el ámbito de la Gerencia de Administración Financiera de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 32/2024 al CP Sergio Ariel GIMENEZ - DNI N° 36.452.741, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 55/100 (\$ 661.620,55.-) por el periodo comprendido desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 30/100 (\$3.969.723,30), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.4., de la 2605UG y 2600UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 407 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.